

DOCUMENTO Anexo de registro: 14102024_ori _MocionMasMadridSanseMEDIDASURGENTESVIVIENDAPUBLICA_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36383, Fecha de entrada: 14/10/2024 8:28 :00	
OTROS DATOS Código para validación: RU7B7-BYW4V-F7XHC Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Doña ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ, portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

PARA LA ADOPCIÓN URGENTE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España arrastra una anomalía europea en materia de vivienda que explica, en gran medida, la ausencia de un gran parque público y asequible de vivienda. Esa anomalía ha sido la descalificación de la vivienda pública y la vivienda protegida, es decir, la limitación temporal de la protección de estas viviendas, facilitando así su conversión en viviendas de mercado. España ha construido alrededor de 7 millones de viviendas protegidas entre 1951 y 2015; sin embargo, hoy en día, lejos de nutrir un amplio parque de vivienda asequible, la gran mayoría de esas viviendas han pasado a convertirse en viviendas de mercado.

En la Comunidad de Madrid se han descalificado 7.000 viviendas protegidas desde el año 2019. Algo similar ha sucedido con la vivienda pública. En 1984, el IVIMA contaba con unas 98.000 viviendas, pero a partir de 1995-1996 comenzó una política decidida para deshacerse de la mayor cantidad posible de inmuebles. Hoy, en Madrid, viven más de dos millones de personas que en 1984, pero nuestro parque público de vivienda se ha reducido en más de 73.000 viviendas: más gente viviendo

DOCUMENTO Anexo de registro: 14102024_ori _MocionMasMadridSanseMEDIDASURGENTESVIVIENDAPUBLICA_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36383 , Fecha de entrada: 14/10/2024 8:28 :00	
OTROS DATOS Código para validación: RU7B7-BYW4V-F7XHC Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2055664 RU7B7-BYW4V-F7XHC 90FA15E7EBD3CB4155A0A0391B88715069323495) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/firmas-1>

y menos vivienda pública disponible. De hecho, desde 2019, el parque público de la Agencia de Vivienda Social (AVS) ha perdido más viviendas de las que ha incorporado.

Varias comunidades han decidido, desde hace algún tiempo, revertir este proceso que impide dotarse de un parque de vivienda público y asequible a la altura de las necesidades de la población. Por ejemplo, el País Vasco, con mucha menos población, tiene más vivienda pública que Madrid, y desde 2003, todas las viviendas protegidas deben serlo de manera irreversible. El resultado es que ya cuenta con 55.000 viviendas protegidas de manera permanente, mientras que en Madrid no contamos con ninguna.

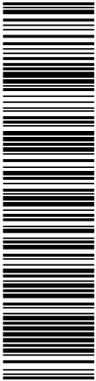
En nuestro municipio tan solo existen 420 viviendas de titularidad pública de un total de 32.413, lo que supone un exiguo 1,3%. Como ya dijimos en el pasado pleno de septiembre, nuestro municipio es el segundo en el que más porcentaje de renta debemos destinar al pago del alquiler en toda la Comunidad de Madrid. Las vecinas y vecinos de San Sebastián de los Reyes destinan de media el 31% de la renta del hogar al alquiler, solo superado por Alcobendas. Son por eso necesarias medidas urgentes para ampliar el parque de vivienda pública.

Desde Más Madrid defendemos un modelo universalista, es decir, un modelo de vivienda protegida pensado para las mayorías sociales de nuestra comunidad y nuestro municipio. Este modelo ya funciona en las ciudades con los sistemas de vivienda más avanzados, como el de Viena. Un modelo que asume algo que ya es de sentido común: que el mercado no debe ser el único, ni el principal, proveedor de vivienda para la población. Esto es una responsabilidad de las instituciones, en colaboración con otros actores, para ofrecer vivienda pública y asequible. Es fundamental que la Comunidad de Madrid, y San Sebastián de los Reyes adecuen su normativa para impedir que se siga perdiendo vivienda protegida y pública.

ACUERDOS

- 1-. Instar a la Comunidad de Madrid a modificar la normativa para establecer que la protección pública de la vivienda protegida y la vivienda pública sea de carácter permanente.
- 2-. Creación de una mesa interdisciplinar de agentes en San Sebastián de los Reyes para la elaboración de un diagnóstico municipal de vivienda, formado por, entre otros, La EMVS, la AVS, el Registro de la Propiedad, Empresas de Suministros, SAREB, Decanato de los Juzgados y Servicios Sociales, sociedad civil y partidos políticos

DOCUMENTO Anexo de registro: 14102024_ori _MocionMasMadridSanseMEDIDASURGENTESVIVIENDAPUBLICA_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36383 , Fecha de entrada: 14/10/2024 8:28 :00	
OTROS DATOS Código para validación: RU7B7-BYW4V-F7XHC Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20556664 RU7B7-BYW4V-F7XHC 90FA15E7EBD3CB4155A0A0391B8871506623435) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/?idoma=1>

3-Incrementar la inversión en vivienda pública de alquiler, enfocada a recuperar vivienda ya construida en desuso, finalizada o no.

4- Elaboración y firma de un convenio con la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) con el fin de adquirir vivienda que pase a formar parte del parque público de vivienda de nuestro municipio.

5-. Recurrir al Programa de Inversión Regional PIR (2022-2026), según lo establecido en el decreto 74/2024, de 10 de julio, sobre la adquisición de terrenos, edificaciones y demás inmuebles, con el fin de financiar la adquisición vivienda pública municipal con protección pública exclusivamente destinada al alquiler.

6-. Creación de una oficina dedicada a la defensa de los derechos de los inquilinos y a la intermediación entre estos y los propietarios cuyos objetivos sean brindar, garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los arrendatarios, así como asesorar técnica y legalmente a los inquilinos.

7-. Elaboración de un plan municipal de movilización de vivienda vacía y de rehabilitación de inmuebles antiguos, que permita dinamizar el mercado de vivienda en régimen de alquiler en el municipio.

En San Sebastián de los Reyes a 11 de octubre de 2024

Firmado ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día 11 DE OCTUBRE DE 2024 con un certificado emitido CAMERFIRMA

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 24 de abril de 2024) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **17 de octubre de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

28. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA LA ADOPCIÓN URGENTE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Más Madrid, con fecha 14 de octubre de 2024 y con registro de entrada número 36.383.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **10** (6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ)

VOTOS EN CONTRA: **14** (11 PP, 1 VOX, 1 D^a Amparo Ortega Hernández, no adscrita, 1 D. José Luis Trebolle Larraz, no adscrito)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 VXSSR-CS)

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal Más Madrid para la adopción urgente de medidas urgentes para la ampliación del parque público de vivienda.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO